

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Gobernación.

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Javier Millán. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Albacete a D. Miguel Mérida Díaz. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Alicante a D. Federico Dupuy de Lome. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Almería a D. Ceferino Luis Sanz Matamoros. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Avila a D. Eduardo Mendaro del Alcázar. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Badajoz a D. Francisco Marco Borio. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Cádiz a D. Javier Bores Romero. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Canarias a D. Ernesto García de Velasco. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Ciudad Real a D. Adolfo Ruiz Gutiérrez. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de La Coruña a D. Luis Argüelles y Argüelles. —Página 951.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Cuenca a D. José Tomás Retamero. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Gerona a D. Pedro Rico Parada. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Granada a D. Dámaso Gil Municio. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Guadalajara a D. Antonio Mazorra y Ortiz. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Guipúzcoa a D. Manuel Miralles. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Huelva a D. Ricardo Picamil. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Lérida a D. Sabas Alfaro Zarabozo. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Logroño a D. Angel Gómez Inguanza. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Lugo a D. Eduardo Garrido Castro. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Málaga a D. Eusebio Salas. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Navarra a D. Eusebio Cacho Rubio. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Palencia a D. Eladio Santander Gallardo. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Pontevedra a D. Antonio Botella Jáudenes, Marqués de Colomina. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Santander a D. Luis Richi Molero. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Segovia a D. Emilio Llasera. —Página 952.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Sevilla a D. Guillermo Elio Molinero. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Toledo a D. José María Martínez Avellanosa. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Valencia a D. Julio Blasco Perales. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Valladolid a D. Angel Zurita Vergara. —Página 953.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Agustín de Laserna y Ruiz, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Albacete a D. Juan Díaz Caneja Candanedo, ex Diputado a Cortes. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Alicante a D. Sebastián García Guerrero, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Almería a D. César Medina Bocos, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Avila a D. Francisco Escadillo, ex Alcalde de Santander. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Badajoz a D. Toribio Martínez Cabrera, Teniente Coronel de Estado Mayor. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Baleares a D. Joaquín Navarrete de Alcázar, General de brigada. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Cádiz a D. Policiano Maestre, que desempeña igual cargo en la de Tarragona. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Canarias a D. José Jordán de Urribe y Ruiz de Arana, Marqués de Vellido de Ebro, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Castellón a D. Enrique Alberola Serra, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Ciudad Real a D. Robustiano González Bocos, cesante de igual cargo. —Página 953.
- Otro ídem id. id. de la provincia de La Coruña a D. Antonio Alcántara, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Cuenca a D. José Camaña Laimón, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Gerona a D. Antonio Fleta, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Granada a D. Miguel Domenge y Mir, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Guadalajara a D. José Gutiérrez Díaz, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Guipúzcoa a D. César Ballarín y Lizárraga, Alcalde de Zaragoza. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Huelva a D. Justo Sarabia, Marqués de Hazas, cesante de igual cargo. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Lérida a D. Juan Taboada González, que desempeña igual cargo en la de Zamora. —Página 954.
- Otro ídem id. id. de la provincia de Logroño a D. Manuel Florensa.

*Sarre, ex Diputado provincial.—Página 954.*  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Lugo a D. Raimundo Montis y Alledsalazar, que desempeña igual cargo en la de Baleares.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Málaga a D. Francisco Rentero Rentero, cesante de igual cargo.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Navarra a D. Pedro Martín de Hijas, Oficial mayor de la Diputación provincial de Toledo.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Palencia a D. José María España y Sicart, ex Diputado provincial.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Pontevedra a D. Leonardo Saz Orozco, cesante de igual cargo.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Santander a D. Joaquín Cavero y Sibar, Conde de Gabardá, Teniente Coronel de Caballería.—Página 954.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Segovia a D. Rafael López de Haro, Decano del Colegio Notarial de Burgos.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Sevilla a D. Rafael Durán, cesante de igual cargo.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Tarragona a D. Francisco Serrano Larrey, cesante de igual cargo.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Toledo a D. Manuel Farguell, ex Diputado a Cortes.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Valencia a D. José Calvo Sotelo, ex Diputado a Cortes.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Valladolid a D. Federico Muñoz, cesante de igual cargo.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Zamora a D. Antonio Infante Ausa, ex Alcalde de Valladolid.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la provincia de Zaragoza a D. Jacinto Conesa, que desempeña igual cargo en la de Castellón.—Página 955.**

### Justicia.

**Real decreto trasladando a la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valencia a D. Carlos Valcárcel y Blaya, que sirve igual plaza en la de Burgos.—Página 955.**  
**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Burgos a D. Mariano García Rodríguez, que sirve igual cargo en la de Sevilla.—Página 955.**  
**Otro nombrando para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla a D. José Muñoz Bocanegra y Muñoz, Presidente de la Audiencia provincial de Burgos.—Página 955.**  
**Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña a D. José Mosquera Montes, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona.—Página 955.**  
**Otro promoviendo a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Burgos a D. Anselmo Sosa y Tena, Fiscal de la provincial de Tarragona.—Página 955.**  
**Otro ídem a la plaza de Magistrado de**

**la Audiencia territorial de Barcelona a D. Antonio Miguel Espinar y Espinar, que desempeña igual cargo en la territorial de Sevilla.—Páginas 955 y 956.**  
**Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla a D. José Serrano Pérez, Abogado fiscal de la de Barcelona.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Florentino Sacristán y Pascual, Presidente de la provincial de Bilbao.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Francisco Castejón y Martínez de Velasco, Magistrado de la territorial de Oviedo.—Página 956.**  
**Otro jubilando, con honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial, a D. Manuel González Ruiz, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma.—Página 956.**  
**Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma a D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, que sirve igual plaza en la de Granada.—Página 956.**  
**Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada a D. Rafael Luque Aillón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.—Página 956.**  
**Otro ídem para el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, a D. Luis de la Serna y Ruiz, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Tarragona a D. Darío Alonso Mazo, Abogado Fiscal de la Territorial de Barcelona.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Saturnino Bajo de Menjíbar, Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza a D. José Espinosa y García Fresno, Abogado fiscal de la de Barcelona.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Gerona a D. Felipe Rey Gutiérrez, Abogado fiscal de la territorial de Madrid.—Página 956.**  
**Otro ídem para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid a D. José Temes Nieto, Magistrado de la territorial de Albacete.—Páginas 956 y 957.**  
**Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete a D. Antonio Gutiérrez Domínguez, Presidente de la provincial de Gerona.—Página 957.**  
**Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. Luis Afán de Rivera, Fiscal de la provincial de Teruel.—Página 957.**  
**Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel a D. Romualdo Sancho Morlán,**

**Magistrado de la de Huesca.—Página 957.**

**Otro ídem a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo a D. Vicente Martín y Gutiérrez, Magistrado de la provincial de Huesca.—Página 957.**

**Otro ídem a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Vicente García Martín, Magistrado de la provincial de Vitoria.—Página 957.**

**Otro trasladando a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Huesca a D. Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, que sirve igual plaza en la de Teruel.—Página 957.**

**Otro ídem íd. de la Audiencia provincial de Huesca a D. Ángel de Gorostidi y Guelbenzu, que sirve igual plaza en la de Badajoz.—Página 957.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Badajoz a D. Domingo Cortón Freijanes, que desempeña igual plaza en la de Bilbao.—Página 957.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Arturo Pérez y Rodríguez, que sirve igual plaza en la de Jaén.—Página 957.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Teruel a D. Vicente Crespo y Franco, que sirve igual plaza en la de Jaén.—Página 957.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Jaén a D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, que sirve igual plaza en la de Almería.—Página 957.**

**Otro promoviendo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Vitoria a D. Eduardo Dinar y Martín, Teniente fiscal del mismo Tribunal.—Páginas 957 y 958.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Almería a D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de primera instancia e instrucción de Nador.—Página 958.**

**Otro ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Jaén a D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de primera instancia e instrucción de la referida capital.—Página 958.**

### Ministerio de la Gobernación.

**Real decreto nombrando Jefe de Administración civil de tercera clase a D. José Malva Muñoz, Director Médico de la Estación Sanitaria del puerto de Valencia.—Página 958.**

### Ministerio de la Guerra.

**Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 958 y 959.**

**Otra circular disponiendo se entienda rectificadas en el sentido que se publica la de 17 de Agosto próximo pasado (D. O. número 180), para cubrir una plaza de Calafate, vacante en la Compañía de Mar de Ceuta.—Página 959.**

**Otra disponiendo sean reconocidos, para su residencia, a los individuos pertenecientes al Tercio de Extranjeros que figuran en la relación que se publica.—Página 959.**

**Ministerio de Marina.**

*Real orden otorgando recompensas al personal que figura en la relación que se publica, por el brillante comportamiento observado en la defensa de Sidi-Driz.—Página 959 y 960.*

**Ministerio de Fomento.**

*Real orden relativa a suministro de coches y furgones a las Compañías de los ferrocarriles del Norte y de Madrid a Zaragoza y a Alicante. Página 956.*  
Otra disponiendo se publique en este

*periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio del año actual.—Página 960.*

**Administración Central.**

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Comercio.—Anunciando que Rumania se ha adherido al Convenio internacional de 26 de Septiembre de 1916, relativo a la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de las cerillas. Página 960.

GUERRA.—Sección de Sanidad Militar Rectificación al programa para las oposiciones a plazas de Practicantes. Página 960.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras. Página 961.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Pliego 6.

**PARTE OFICIAL****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**REALES DECRETOS**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava Me ha presentado D. Javier Millán.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros  
ANTONIO MAURA Y MONTANER

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete Me ha presentado D. Miguel Mérida Díaz.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros  
ANTONIO MAURA Y MONTANER

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante Me ha presentado D. Federico Dupuy de Lome.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Almería Me ha presentado D. Ceferino Luis Sanz Matamoros.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Avila Me ha presentado D. Eduardo Mendaro del Alcázar.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Badajoz Me ha presentado D. Francisco Marco Borio.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que

del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz Me ha presentado D. Javier Bares Romero.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias Me ha presentado D. Ernesto García de Velasco.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real Me ha presentado D. Adolfo Ruiz Gutiérrez.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de La Coruña Me ha presentado D. Luis Argüelles y Argüelles.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

**ALFONSO**

El Presidente del Consejo de Ministros  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca Me ha presentado D. José Tomás Retamero.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Gerona Me ha presentado D. Pedro Rico Parada.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Granada Me ha presentado D. Dámaso Gil Municio.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara Me ha presentado D. Antonio Mazorra y Ortiz.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa Me ha presentado D. Manuel Miralles.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva Me ha presentado D. Ricardo Picamil.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida Me ha presentado D. Sabas Alfaro Zarabozo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Logroño Me ha presentado D. Angel Gómez Inguanzo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Lugo Me ha presentado D. Eduardo Garrido Castro.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga Me ha presentado D. Eusebio Salas.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra Me ha presentado D. Eusebio Cacho Rubio.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Palencia Me ha presentado D. Eladio Santander Gallardo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra Me ha presentado D. Antonio Botella Jáudenes, Marqués de Colomina.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado D. Luis Richi Molero.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia Me ha presentado D. Emilio Llasera.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla Me ha presentado D. Guillermo Elío Molinuevo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo Me ha presentado D. José María Martínez Avellanosa.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valencia Me ha presentado D. Julio Blasco Perales.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Valladolid Me ha presentado D. Angel Zurita Vergara.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alava a D. Agustín de Laserna y Ruiz, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Albacete a D. Juan Díaz Caneja Candanedo, ex Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante a D. Sebastián García Guerrero, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Almería a D. César Medina Bocos, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Avila a D. Francisco Escajañillo, ex Alcalde de Santander.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Badajoz a D. Toribio Martínez Cabrera, Teniente coronel de Estado Mayor.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares a D. Joaquín Navamete y de Alcázar, General de brigada.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz a D. Policiano Maestro, que desempeña igual cargo en la de Tarragona.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Canarias a D. José Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Velilla de Ebro, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón a D. Enrique Alberola Serra, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real a don Robustiano González Bocos, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de La Coruña a D. Antonio Alcántara, cesante de igual cargo.  
Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca a D. José Camaña Laymón, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Gerona a D. Antonio Pleta, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a D. Miguel Domenge y Mir, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a don José Gutiérrez Díaz, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a D. César Ballarín y Lizárraga, Alcalde de Zaragoza.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a D. Justo Sarabia, Marqués de Hazas, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida a D. Juan Taboada González, que desempeña igual cargo en la de Zamora.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Logroño a D. Manuel Florensa y Sarre, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lugo a D. Raimundo Montis y Allendesalazar, que desempeña igual cargo en la de Baleares.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga a D. Francisco Rentero Rentero, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Pedro Martín de Hijas, Oficial mayor de la Diputación provincial de Toledo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia a D. José María España y Sicart, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Pontevedra a D. Leonardo Saz Orozco, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander a D. Joaquín Cavado y Sicart, Conde de Gabardá, Teniente coronel de Caballería.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia a D. Rafael López de Haro, Decano del Colegio Notarial de Burgos.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Rafael Durán, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don Francisco Serrano Larrey, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo a D. Manuel Farguell, ex Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valencia a D. José Calvo Sotelo, ex Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid a D. Federico Muñoz, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora a D. Antonio Infante AUSA, ex Alcalde de Valladolid.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Jacinto Conesa, que desempeña igual cargo en la de Castellón.

Dado en Palacio a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES DECRETOS

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Valcárcel y Blaya, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Burgos,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Valencia, vacante por jubilación de D. Manuel Marina.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Mariano García Rodríguez, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Burgos, vacante por haber sido

también trasladado a D. Carlos Valcárcel.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don José Muñoz Bocanegra y Muñoz, Presidente de la Audiencia provincial de Burgos,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por traslación de D. Mariano García.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don José Mosquera Montes, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña, vacante por traslación de D. José Manuel Puebla.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley Adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Burgos, vacante por traslación de D. José Muñoz Bocanegra, a D. Anselmo Sanz y Tena, Fiscal de la provincial de Tarragona, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley Adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno se-

gundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Mosquera Montes, a don Antonio Miguel Espinar y Espinar, Magistrado de la territorial de Sevilla, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Sevilla, vacante por promoción de D. Antonio Miguel Espinar, a D. José Serrano Pérez, Abogado fiscal de la de Barcelona.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Serrano, a D. Florentino Sacristán y Pascual, Presidente de la provincial de Bilbao.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Francisco Castejón y Martínez de Velasco, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la provincial de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Florentino Sacristán.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º del Real decreto de 26 de Enero de 1920 y 204 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los

honorarios de Presidente de Sala de Audiencia territorial, a D. Manuel González Ruiz, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Magistrado de la Audiencia territorial de Granada,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Palma, vacante por jubilación de D. Manuel González.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Rafael Luque Ayllón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Granada, vacante por traslación de D. Antonio Núñez de Castro.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Luis de la Serna y Ruiz, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo,

Vengo en nombrarle para el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Rafael Luque.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Tarragona, vacante por promoción de D. Anselmo Sanz, a D. Darío

Alonso Mazo, Abogado fiscal de la territorial de Barcelona.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. Saturnino Bajo de Menjibar, Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado fiscal de la de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Darío Alonso.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Saturnino Bajo, a D. José Espinosa y García Franco, Abogado fiscal de la de Barcelona.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Gutiérrez, a D. Felipe Rey Gutiérrez, Abogado fiscal de la territorial de Madrid.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por D. José Temes Nieto, Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Felipe Rey.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

miembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Temes, a D. Antonio Gutiérrez Domínguez, Presidente de la provincial de Gerona.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Castejón, a D. Luis Afán de Rivera, Fiscal de la provincial de Teruel.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis Afán de Rivera, a D. Romualdo Sancho Morlán, Magistrado de la de Huesca, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la plaza de Magistrado de la

Audiencia territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Luis de la Serna, a D. Vicente Martín y Gutiérrez, Magistrado de la provincial de Huesca, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Espinosa, a don Vicente García Martín, Magistrado de la provincial de Vitoria, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Francisco Ximénez de Embún y Osefalde, Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Huesca, vacante por promoción de D. Romualdo Sancho.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Angel de Gorostidi y Guelbenzu, Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Huesca, vacante por promoción de D. Vicente Martín.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Domingo Cortón Freijanes, Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Badajoz, vacante por haber sido también trasladado D. Angel de Gorostidi.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Arturo Pérez y Rodríguez, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Bilbao, vacante por haber sido también trasladado D. Domingo Cortón.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Crespo y Franco, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Teruel, vacante por haber sido también trasladado D. Francisco Ximénez de Embún.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

Accediendo a lo solicitado por don Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Magistrado de la Audiencia provincial de Almería,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Jaén, vacante por haber sido también trasladado D. Arturo Pérez

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Magistrado de la

Audiencia provincial de Vitoria, vacante por haber sido también promovido D. Vicente García, a D. Eduardo Divar y Martín, Teniente fiscal del expresado Tribunal, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, vacante por traslación de D. Pedro Fernández Cavada, a D. Andrés Braña y Bermúdez, Juez de primera instancia e instrucción de Nador, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Vicente Crespo, a D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de primera instancia e instrucción de la capital expresada, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Reglamento de Sanidad exterior,

modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920,

Vengo en nombrar Jefe de Administración civil de tercera clase a D. José Malva Muñoz, Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Valencia, con la efectividad de 28 del mes actual.

Dado en Palacio a treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Antonio García Rey, vecino de Orense, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 292, expedida en 14 de Mayo de 1921, para redimirse del servicio militar activo, como prófugo indultado recluta del reemplazo de 1908, perteneciente a la Zona de Orense, número 44, y teniendo en cuenta que por el número obtenido en el sorteo le correspondió la situación de excedente de cupo, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1886,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava Región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Moya González, soldado del Regimiento de Infantería Granada número 34, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.500 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido

disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 474, expedida en 14 de Septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Fermín Escartín Azcón, soldado del 10.º Regimiento de Artillería pesada, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 717, expedida en 18 de Abril de 1919, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Leocadio Fernández Recio, recluta del reemplazo actual perteneciente a la Caja de Madrid número 2, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los

beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 16, expedida en 2 de Febrero de 1921, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Heriberto Fuertes Gómez, perteneciente a la Caja de Recluta de Vigo, número 108, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, según carta de pago número 1.126, expedida en 31 de Diciembre de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en la Real orden de 1.º de Diciembre de 1920 (D. O. número 273) por pertenecer al reemplazo de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Alfonso Bordes Reinal, soldado del Regimiento Cazadores de Tercio, 29 de Caballería, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por te-

ner concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 931, expedida en 18 de Diciembre de 1919, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En vista de las actuales circunstancias, y teniendo en cuenta que la mayor parte del personal que ha de presentarse al concurso anunciado por Real orden circular de 17 del mes próximo pasado (D. O. número 190), para cubrir una plaza de Calafate, vacante en la Compañía de Mar de Ceuta, pertenece a individuos de dicha Compañía de Mar,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la citada disposición en el sentido de que los exámenes tengan lugar en la mencionada plaza de Ceuta, a fin de evitar que al ausentarse cierto número de personal no pueda efectuarse debidamente el servicio que en la actualidad desempeña aquella unidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor ...

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros por su condición de menores, y teniendo en cuenta lo preceptuado en Real orden de 10 de

Noviembre del año próximo pasado (D. O. número 258),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándoles para el punto de residencia, a los que en la citada relación figuran como comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento, siéndolo igualmente los demás cuando, a falta de datos en el expresado Tercio, informen los Jefes del Banderín al Alto Comisario, por conducto de las respectivas Autoridades, que los padres o tutores interesados han justificado ante ellos la falta de requisitos que a cada uno se señala y no han sido previstos al hacer sus peticiones a este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1921.

CIERVA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comprobada su minoría de edad y falta de consentimiento.

Julián Gutiérrez González.—Línea de la Concepción.

Juan Varela Gutiérrez.—Madrid.

Francisco Molina Córdoba.—Barcelona.

Bartolomé Mosolívez Arnó.—Barcelona.

Manuel Lenza García.—Madrid.

Salvador Ajenjo Reyes.—Valencia.

Marcelino Maquivar Vítores.—Gijón.

Efrén Buendía Molina.—Albacete.

Antonio Aguilar García.—Línea de la Concepción.

Comprobada su minoría de edad; pero no se justifica por el Banderín de enganche si hubo o no consentimiento.

Juan Chea Villagrasa.

Crescencio Crespo Beazana

Tomás Bort y Muela

José Fernández Sanz

No se comprueba la minoría de edad ni el consentimiento paterno por el Banderín respectivo.

Enrique Oltra Albalat.

Agustín Benedito Fontes.

José Díaz Navas.

Pedro Brito Quintero.

Madrid, 3 de Septiembre de 1921.

Cierva.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistos los escritos números 452, 471 y 478, de 13, 18 y 20 de Junio último, respectivamente, del Capitán general del Departamento de Cádiz, en los que se da cuenta del brillante comportamiento observado por la dotación del cañonero *Laya* cooperando eficazmente a la defensa de Sidi-Dris,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido otorgar, como premio al heroico comportamiento por la misma observado, las recompensas que al frente de cada uno se expresa en la relación adjunta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1921.

**MARQUES DE CORTINA**

Señores Almirante Jefe del Estado Mayor Central, Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente general de este Ministerio e Interventor Central de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Señores...

*Relación que se cita.*

Cruz de plata, del Mérito Naval, con distintivo rojo, pensionada con 25 pesetas mensuales durante cinco años, Rafael Andrés Martínez, Maestre de Artillería.

Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo rojo, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante cinco años: Francisco Ayuso Gabín, Cabo radiotelegrafista; Luis Cano Sáenz, Marinero de primera clase; Antonio Contreras Querantes, ídem ídem; Manuel Domínguez Domínguez, ídem ídem; Francisco Estrada Casanova, ídem especialista; Sebastián Ametller Febrer, ídem artillero; José Piñeiro Rendón, Artillero provisional; Vicente Andreu Jiménez, ídem ídem; Matías Fernández Gallardo, Marinero de segunda clase; Manuel Gómez Rendón, ídem ídem; Luis Fernández Patricio, ídem ídem; Enrique de Amo García, ídem ídem; José Román Sánchez, ídem ídem; Juan Jiménez Bueno, ídem ídem; Matías Miguel Viso Pérez, ídem ídem.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en los Reales decretos de fecha 14 de Julio último, adjudicando a varias Casas españolas el suministro de coches y furgones con destino a las líneas de las Compañías de los Ferrocarriles del Norte y de Madrid a Zaragoza y a Alicante y lo establecido en el apartado 7.º del Real decreto de 15 de Octubre de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. La formalización de los contratos de adquisición de coches y furgones se realizará por las Compañías, y copia autorizada de los mismos, en doble ejemplar, se remitirá a este Ministerio a los efectos oportunos.

Segundo. El afianzamiento que del cumplimiento de sus obligaciones respecto a los suministros de coches y furgones habrán de hacer los suministradores lo efectuarán a favor de las Compañías.

Tercero. Realizado a un suministrador un anticipo correspondiente a determinado número de unidades, y pasada la fecha en que la entrega de éstos deba tener lugar, dicho anticipo devengará a favor del Estado un interés de medio por ciento mensual.

Cuarto. Llegado el caso de rescisión de un contrato, la Compañía de ferrocarriles asumirá la responsabilidad de devolver al Estado los correspondientes anticipos hechos al suministrador de que se trate dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la rescisión, más un interés del medio por ciento desde la fecha en que la Empresa de ferrocarriles recibió del Estado la cantidad con que el anticipo se realizó.

Quinto. Se acepta como único afianzamiento de las obligaciones que las Compañías de ferrocarriles han de contraer, según lo establecido en los dos apartados anteriores, los pagarés o letras con acción ejecutiva que reciban de las Casas constructoras, suscritos o aceptados por las mismas, los que serán desde luego endosados a favor del Estado y entregados a este Ministerio a los efectos procedentes, en relación con las obligaciones de todo género que deben cumplir las mismas Casas constructoras.

Sexto. Que se consigne en los contratos que han de suscribir las Casas constructoras la prescripción de que los acopios de materiales en poder de las mismas que hayan sido objeto de anticipos, así como los coches y los furgones con ellos construídos o en construcción, tendrán mientras estén en su poder el concepto de depósitos, con todas las consecuencias legales que de ello pudieran derivarse; debiendo en cualquier momento las repetidas Casas constructoras demostrar que han satisfecho el importe de los mismos acopios a los suministradores respectivos.

Séptimo. Las Compañías de ferrocarriles interesarán de este Ministerio con la oportunidad debida la expedición de los libramientos que hayan de expedirse a su favor y con cargo a los anticipos concedidos para la realización inmediata de los correspondientes pagos a los suministradores.

Asimismo S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que esta resolución se haga extensiva a los anticipos análogos de coches y furgones conce-

didados a las Compañías ferroviarias con posterioridad a la fecha citada o que en lo sucesivo se concedan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1921.

MAESTRE

Señor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio último. (Véase el anexo número 2.)

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1921.

MAESTRE

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SUBSECRETARIA**

**SECCION DE COMERCIO**

El Ministro Plenipotenciario de Suiza da cuenta a este Departamento de que la Legación de Rumania en Berna ha notificado al Gobierno Federal suizo, por Nota de 21 de Julio de 1921, la adhesión de Rumania al Convenio internacional de 26 de Septiembre de 1916 relativo a la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de las cerillas.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 3 de Septiembre de 1921.—El Subsecretario interino, S. Crespo.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**SECCION DE SANIDAD MILITAR**

Habiéndose padecido un error de copia al insertar en la GACETA del día 5 del mes actual el programa para las oposiciones a plazas de Practicantes, se publican a continuación las lecciones equivocadas, debidamente rectificadas:

*Lección 14.*

Idea general de la inflamación. Diferencia entre la inflamación,

congestión y edema.—Concepto de la caquexia y de la consunción.—Caracteres del período agónico.

#### Lección 25

Enfermedades venéreas.—Blenorragia.—Sifomatología especial según la parte infectada.—Líneas generales del tratamiento en cada caso.

#### Lección 35.

Medicación tónico-cardíaca.—Principales medicamentos que la componen.—Modo de administración y dosis, especialmente de la digital estrofantó, esparteína y cafeína.

#### Lección 66.

Esterilización del material de aislamiento y de cura para una operación aséptica.—Autoclave y su funcionamiento.—Substancias testigos.—Pindalización.

#### Lección 73.

Prótesis.—Aparatos mecánicos.—Muletas, piñones, brazos, manos, piernas y ojos artificiales.—Condiciones que deben reunir estos aparatos en general y precauciones que su uso requiere.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 138 al 158 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Gías Bayona, vecino de Binaceel, provincia de Huesca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.907,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 161.167,90 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. José Gías Bayona, vecino de Binaceel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado

de la travesía de Tortosa, desde el puente del ferrocarril al camino de la estación, en el kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Coloma Cabanne, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 83.814,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.122,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario don Juan Coloma Cabanne, vecino de Tortosa (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 56 al 73 de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Gilabert, vecino de Oliva, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 184.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 191.400,89 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Vicente Gilabert, vecino de Oliva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de la travesía, por Sollana, de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Catalá Bahamonde, vecino de Vergel, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 140.500,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 142.172,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Vicente Catalá Bahamonde, vecino de Vergel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado entre la plaza de Armas y el puente del ferrocarril, en el kilómetro 23 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Tarragona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Juan Coloma Cabanne, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 64.147,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 68.975,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario don Juan Coloma Cabanne, vecino de Tortosa (Tarragona).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 131 a 155 de la carretera de Alcolea del Pinar a Zaragoza, provincia de Teruel,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Lorenzo Lama, vecino de Luco de Jiloca, provincia de Zaragoza, que

compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.076,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 182.348,83 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Francisco Lorenzo Lama, vecino de Luco de Jiloca (Zaragoza).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 232 a 239 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco García Rabadán, vecino de Villalón, provincia de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.950,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.553,81 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valladolid y adjudicatario don Francisco García Rabadán, vecino de Villalón (Valladolid).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 538 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de

24.999,63 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.999,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 540 y 541 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.494,68 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.494,68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán Gutiérrez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Gabriel, en la carretera de Requena a Cofrentes, provincia de Valencia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Bonastre, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 1.950,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.126,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de

un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Manuel Bonastre, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 a 16 de la carretera de Sevilla a la estación de Alcantarillas, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo de Orta, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 91.207,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Eduardo de Orta, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 a 9 de la carretera de Utrera a Villamartín, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 162.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 173.452,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de

Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 542 y 543 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 39.840 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.670,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayán, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 163 al 165 de la carretera de Cuenca a Albacete, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 197.479,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 214.654,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo (Murcia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

2 a 4 de la carretera de Albacete a Jaén, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 192.059,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 212.159,99, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo (Murcia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 243 y 244 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 143.392,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 157.767,69, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. José Flores Guillamón, vecino de Espinardo (Murcia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Monóvar al confín de la provincia, provincia de Alicante,

Esta Dirección general ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Vicente Falco, vecino de Monóvar, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.930,64 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante y adjudicatario D. Vicente Falco, vecino de Monóvar.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 311 al 320 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Adolfo Blázquez, vecino de Hellín, provincia de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 128.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 148.996,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Adolfo Blázquez, vecino de Hellín.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 11 de la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Mariano Talla, vecino de Hellín, provincia de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 20.000

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 151.151,93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Mariano Tafalla, vecino de Hellín (Albacete).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 96 al 107 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Salamanca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Antonio Gil Rodríguez, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 186.499,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata 225.859,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Salamanca y adjudicatario D. Antonio Gil Rodríguez vecino de Salamanca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 361 a 370 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Prudencio del Valle, vecino de Revilla de Camargo, provincia de Santander, que se

compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 110.982,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 111.455,33, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Prudencio del Valle, vecino de Revilla de Camargo (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 551 a 553 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Angel Goyangos, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 67.999,00, siendo el presupuesto de contrata de 68.364,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Angel Goyangos, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 543 a 548 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Gayón, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 131.880,00, siendo el presupuesto de contrata de 141.891,83 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Manuel Gayón, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 100 al 125 de la carretera de Ribadesella a Canero y kilómetros 1 al 3 de la del Pito a Cuchillero, provincia de Oviedo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Gutiérrez, vecino de las Huestas, provincia de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 79.998,00, siendo el presupuesto de contrata de 111.768,27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente publicación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario D. Francisco Gutiérrez, vecino de las Huestas (Oviedo).